



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D^a. Elena Tomás Bona, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la siguiente Moción en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El año 2025 ha estado marcado por dos realidades profundamente alarmantes. Por un lado, el genocidio perpetrado por el Gobierno de Israel contra el pueblo palestino, donde más del 70% de las víctimas son mujeres, niñas y niños. La destrucción deliberada de servicios esenciales, especialmente los sanitarios, ha incrementado la mortalidad de las mujeres y reducido su esperanza de vida. Estas acciones vulneran de forma sistemática resoluciones de Naciones Unidas y constituyen crímenes contra la humanidad.

Por otro lado, asistimos a un preocupante avance de la extrema derecha, que trata de institucionalizar el negacionismo de la violencia contra las mujeres, normalizando discursos que apuntan de nuevo a su subordinación y fomentan un contexto propicio para la violencia machista.

La violencia machista no se limita a la ejercida en el ámbito de la pareja o expareja. Engloba todas las violencias dirigidas contra las mujeres por el mero hecho de serlo: sexual, psicológica, económica, simbólica e institucional. Y sus consecuencias siguen siendo devastadoras.

En nuestro país, 1.324 mujeres han sido asesinadas por violencia de género desde 2003, año en que se inició el registro oficial. Treinta y seis mujeres han sido asesinadas solo en lo que llevamos de este año, la última asesinada fue Eugenia, nuestra vecina. El impacto en la infancia también es inmenso: desde 2013, 486 menores han quedado huérfanos y 65 menores han sido asesinados por violencia vicaria.

Actualmente, 104.981 mujeres viven bajo protección policial, un 5,3% más que hace un año. Entre ellas, 1.349 son menores de edad —un aumento del 10,2%— y 2.469 son mayores de 65 años, un 6,2% más. Además, más de 54.000 mujeres protegidas tienen menores a su cargo, lo que refleja la dimensión social de esta violencia.

La violencia machista no es un asunto privado: es un problema estructural y una grave violación de los derechos humanos. Exige políticas públicas firmes, recursos suficientes y un compromiso institucional real para garantizar los derechos y la protección de las víctimas.

La violencia institucional también forma parte de esta realidad. Está reconocida por la

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza – Tfno. 976 72 48 23 – Fax 976 72 48 24 – gmzec@zaragoza.es

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



Asamblea General de Naciones Unidas desde 1993 y por el Convenio de Estambul. En España, la desprotección de las mujeres en procesos judiciales, la falta de credibilidad otorgada a sus testimonios frente a los de los agresores o la aplicación del falso Síndrome de Alienación Parental (SAP) constituyen formas de violencia de género judicial que continúan causando daño.

Nuestro país cuenta con diversas normativas que reconocen la violencia institucional machista, derivadas de la interpretación conjunta de:

- La Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- La Ley Orgánica 10/2022, de Garantía Integral de la Libertad Sexual.
- La Estrategia Estatal para Combatir las Violencias Machistas 2022–2025, que identifica la responsabilidad del Estado, reconoce la violencia institucional y la incorpora de forma expresa en sus objetivos.

Asimismo, la violencia contra la infancia y la adolescencia constituye otro problema estructural que requiere una respuesta política urgente. Cuatro de cada diez jóvenes declaran haber sufrido violencia física durante su niñez o adolescencia, siendo especialmente vulnerables las niñas, adolescentes, personas LGTBIQ, migrantes y menores con discapacidad. Por todo ello se presenta la siguiente

MOCIÓN

1. Instar a la Concejalía de Igualdad y de juventud a realizar un estudio específico sobre la socialización de la violencia machista en dicha población, prestando especial atención a la población de educación secundaria de nuestra ciudad, con el fin de detectar problemas concretos y prevenir o atajar las violencias machistas entre la juventud.
2. Incrementar la plantilla del servicio de igualdad y ampliar los servicios disponibles incorporando la atención sexológica, la mediación intercultural y la oficina contra la violencia institucional entre otros.
3. Analizar las dificultades añadidas de las mujeres migrantes víctimas de violencia machista para corregir las trabas administrativas y desarrollar una campaña de sensibilización y difusión para mejorar su acceso a los recursos disponibles.
4. Trasladar en los foros de coordinación sobre el uso de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la necesidad de poder utilizar los fondos para reforzar las estructuras municipales de atención a las víctimas.
5. Incluir en la oferta del Programa de Actividades Educativas para Escolares para este curso, talleres y seminarios de educación afectivo-sexual, basados en la igualdad, el respeto mutuo y la libertad, como herramienta fundamental para la prevención de la violencia machista.

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzec@zaragoza.es

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



6. Instar al Gobierno de la ciudad a dejar de subvencionar a asociaciones que desarrollen actuaciones contrarias al derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo, protegiendo así la autonomía, la libertad y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.
7. Estudiar y analizar en la ciudad de Zaragoza la realidad de las mujeres en situación de prostitución para definir medidas que las protejan de la violencia machista.

Zaragoza, 14 de Noviembre del 2025

Elena Tomás Bona

Portavoz G.M. Zaragoza en Común



14 NOV. 2025

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzec@zaragoza.es

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTc2MzEyODA5Njc2Mjg2ODczMDQ0

2025 NOV 11

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	(Cód. 13885) Moción ZEC Medidas contra la violencia machista	ID FIRMA	14754153	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. MARGARITA LUQUE GUTIERREZ - APORTADOR.- SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO			14 de noviembre de 2025		